

"Infancias, enseñanza y cuidado en tiempos de excepcionalidad"

UNRN Sede Atlántica, 24 a 27 de noviembre de 2020

Disp. ATL. N° 422/ 2020- Declaración de interés de R.N. Res. N° 3793/ 20

MESA: Educación infantil y familia

TITULO: La Escuela Infantil y la identidad pedagógica. Las infancias y los derechos en pandemia. La responsabilidad de las Familias

AUTORES:

BARRERA, Norma Beatriz norbarre28@gmail.com

Jardín de Infantes N° 3. Plaza Huincul

PALABRAS CLAVE: identidad pedagógica; derechos en pandemia; responsabilidad familiar; educación infantil

Resumen:

Desde una pedagogía que configure y desarrolle el conjunto de condiciones necesarias para que los niños y niñas participen, decidan, produzcan y transformen, procesos de conquista, que requieren de una educación que propicie la construcción de la autonomía y la autoestima.

La Educación Infantil sin dudas ha conquistado una identidad pedagógica y se ha posicionado en un lugar casi privilegiado de construcción colectiva de conocimientos, discutiendo el cómo, el por qué y el qué hacer en la construcción de una práctica pedagógica transformadora.

Constituye el primer espacio educativo en el que se instala la relación del niño y la niña con el conocimiento y en el que la intervención pedagógica contextualizada y situada, genera espacio de intercambios; de interrogantes acerca de lo que se enseña y se aprende; de la construcción compartida de prácticas culturales; del reconocimiento de las subjetividades.

Las relaciones pedagógicas que en la educación infantil tienen lugar se fundan en una disposición ética, social, intelectual y afectiva, en tanto se reconocen, respetan y alientan intereses, disposiciones y posibilidades de los colectivos infantiles.

Las instituciones educativas destinadas a la primera infancia aportan una matriz iniciática en el vínculo con y las familias con los espacios educativos institucionales que transitarán sus hijos e hijas en el transcurso de su trayectoria escolar.

Educar es una tarea social compartida, convocar a las familias para colaborar en tareas puntuales ya predefinidas no alcanza para amplificar la potencia de un espacio público que tiene cada institución, que va construyendo, en su historia, los puentes peculiares dónde se producen esos encuentros.

Introducción

La familia es el primer lugar social y educativo que acompaña a un niño o niña, la familia educa, transmite el lenguaje, las costumbres, las normas y los valores. Su rol es innegable en la sociedad. Por su parte el Jardín de Infantes como institución educativa, acompaña en esta educación, la complementa y la enriquece en las funciones, que lleva a cabo la familia. Aún con claridad en la diferencia de roles, los lazos que vinculan a la familia con el Jardin son fundamentales para potenciar el desarrollo de niños y niñas.

El concepto de infancia como lo entiende el jardín, es una construcción histórica de la modernidad, que ha orientado la organización de la institución escolar destinada a socializarla, educarla y la producción de la pedagogía, como cuerpo de saberes necesarios a estas finalidades. La tarea pedagógica inscripta y orientada por los principios de justicia escolar e inclusión educativa, requiere de pensar la infancia en plural, reconociendo la diversidad cultural, denuncia la desigualdad social y la inequidad que afecta a determinadas infancias.

Nombrar a las infancias, es hablar de sinónimo de derechos en la educación infantil. Hoy nos convoca a interrogar, analizar y comprender el conjunto de representaciones sociales que construyen diversas miradas sobre la Infancia y la niñez, para proteger su estatuto de sujetos de derecho.

El infante – niño, niña - es un ser social, tiene una historia, vive en una geografía, pertenece a una clase social determinada, establece relaciones definidas según su concepto de origen. Es portador de una cultura y un lenguaje pertinente a esas relaciones sociales y culturales, establecidas como matriz histórica. Ocupa un lugar no solo sociodemográfico, sino también de valor, de acuerdo a los patrones de su contexto familiar. La valoración sobre el niño, como las expectativas y los mandatos sociales que recibe, dependen de este entrecruzamiento complejo que lo atraviesa constituyéndolo. Como sujeto activo, constructor de sus propios conocimientos, tiene intereses y necesidades que le son propias e importantes recursos para desplegar sino se le ponen cercos ni fronteras estigmatizadoras.

Descripción de la investigación

Transcurrir esta pandemia, poder establecer vínculos con las infancias y familias, fue desafiante ante un panorama incierto. Surgieron muchos interrogantes: ¿cómo están las familias?, ¿cómo estan los niños y niñas del Jardin N°3?, ¿cómo están transitando esta etapa? ¿Todos logran acceder a internet?, ¿nos escuchan, nos ven? ¿Estan condicionados?, ¿Cómo hacer valer sus derechos a la educarse? Estos y otros interrogantes irrumpieron nuestros pensamientos. Bien sabemos que en ese contexto la preciada conectividad no llega a tod@s, y es aquí donde marca una gran desigualdad.

Basándonos en una actitud real de investigación sobre enseñanza virtual, herramientas y recursos, ante el contexto de no presencialidad, de manera comprometida y participativa, se fue dando valor y trascendencia a los acuerdos abordados colectivamente. Desarrollando la habilidad para establecer vínculos dialógicos, privilegiando la capacidad de reflexión ante situaciones imprevistas en esta no presencialidad, llevando a la práctica la buena escucha. Ante diversas estrategias abordadas como: visitas domiciliarias, llamadas y contactos virtuales, construcción de cuadernillos con contenidos prioritarios de maestras de sala, par pedagógico, áreas de música y Educación física, planillas y acciones de relevamiento. Creación de grupos de whapsapp, blog institucional y Facebook institucional contribuyeron a esta comunicación, pero no fue suficiente. Fue necesario habilitar otra vía de comunicación, la radio como medio y posibilidad de comunicarse en vivo, estableciendo acuerdos, pautas que le son propias a este formato de comunicación, enmarcada con una característica que nos identifica, la ternura y el afecto.

Resultados

La experiencia de la radio ha sido desconocida, maravillosa y a la vez atrapante, se pudo socializar y centrase en la educación como derecho, implica tener como punto de partida la comprensión del otro como "sujeto de derechos". De esta forma se entiende que la función de la educación es brindar herramientas, experiencias, saberes, estrategias, etc. para llevarlo a cabo. Tal es así que se sostiene la idea de que la educación no sólo debe resistir a la desigualdad sino que debe abrir en cada momento una oportunidad para construir una vida más justa para todos. La educación "se rebela y se resiste a ser cómplice de transformar las diferencias en desigualdades".

Discusión

Niños y niñas se constituyen en ciudadanos y ciudadanas desde su nacimiento, por lo tanto son sujetos de derecho y con derechos, protagonistas para pensar, comunicar y comunicarse, reconociendo y estimulando su potencial de autonomía, creatividad e imaginación. En el marco de la legislación nacional y provincial y desde el enfoque de derechos, se concibe a la educación inicial como una unidad pedagógica que garantiza la inclusión educativa y la continuidad de las trayectorias escolares.

Los docentes de esta institución educativa son testigos de la falta de responsabilidad, de diversas autoridades, como así también la falta de cumplimiento de la Ley de Educación Nacional 26.206, donde ratifica la obligatoriedad y promueve la universalización de la sala de 4 años. Con principios fundamentales expresa el derecho a una educación que atienda un desarrollo integral hacia el máximo despliegue de las capacidades individuales.

_

¹ Frigerio, G. (2006), "A propósito de la igualdad" en: Martinis, P. y Patricia Redondo (comps.) (2006), Igualdad y educación. Escritura entre (dos) orillas. Buenos Aires, Del estante editorial.

Como docentes se debe garantizar la continuidad pedagógica como principio de la acción educativa para niños y niñas, garantizada con decisiones institucionales que fortalezcan la autonomía institucional y la vinculación pedagógica. Y es aquí donde los derechos y deberes de los padres, madres, tutores/as, tal lo enuncia el Art 128, deberían estar vigentes, pero para que un derecho se cumpla, debe haber una responsabilidad manifiesta que se ejerza. Se ha evidenciado que muchas familias dejan de lado esa responsabilidad, impidiendo de alguna manera, el derecho a la educación, cuando las posibilidades y medios estan dados. El cumplimiento de este derecho ha colocado a la institución en un papel de garante, buscando la manera para que se cumplan y concientizar a las familias. Poder trabajar y desarrollar los derechos enmarcadas en diferentes leyes, ESI, interculturalidad, inclusión y trayectorias escolares.

En este último tramo educativo se continúa con esta educación no presencial, pero validando y legalizando los derechos de los niños y niñas en el Jardin de Infantes N°3 "Santa Teresita", ha generado en todos los docentes un gran esfuerzo, pero con la gran satisfacción de haber luchado y reivindicado los derechos.

Referencias bibliográficas:

Ana Malajovich. Artículo. Ocuparse de la Infancia. Nuestra responsabilidad como docentes adultos.

Rebeca Anijovich. La Evaluación como oportunidad.

Ley de Educación Nacional 26.206

Diseño Curricular del Nivel Inicial. Pcia. de Neuquén. CPE

Ley Provincial 2302. Pcia. de Neuquén.

Ley Nacional 26.150 – ESI.